El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO.

NO. 954——MONTEVIDEO LUNES 8 DE OCTUBRE DE 1832. PRECIO 1 Rl.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se ve[illegible] el mismo establecimiento. En la a[illegible]tra cion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No 101;-y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra.

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez.

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la do Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Lunes Sta. Brigida viuda.

Sol sale á las 5h 47m.—Se pone á las 6 h.12m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

COLEJIO ORIENTAL DE NIÑAS.

EN conformidad de la oferta que hicieron los Directores de dicho Colegio al Superior Gobierno de admitir y dar gratuitamente la instruccion á veinte niñas de familias benemeritas, deprovistas de los dones de la fortuna; la Junta Economica Administrativa ha designado trece, cuyos nombres se encontrarán en la secretaria de dicha junta y que podrán presentarse al Colegio cuando guste á sus padres.

EXTERIOR.

BRASIL.

Dictamen de la Sociedad de Medicina del Rio Janeiro sobre los medios de impedir la introduccion y estragos del Coler a Morbus, *en consecuencia de una invitacion de la Augusta Cámara de los Diputados para ese fin, concluido en* 28 *de Julio de* 1832 *y remitido en* 2 *de Agosto de* 1832.

En virtud de un oficio de la augusta Cámara de los señores Diputados, invitando á esta Sociedad de Medicina del Rio Janeiro para proponer los medios que se deban emplear, á fin de impedir la introduccion, ó comunicacion del Colera Morbus en el Imperio, la misma Sociedad de Medicina, ocupándose diligentemente de este objeto, vá á someter yae su trabajo al sábio juicio de esta augusta Cámara.

La Sociedad solícita en corresponder de un modo digno á las patrióticas miras de los Representantes de la nacion, y á la confianza depositada en ella, indagó todos los documentos que pudiesen ilustrarla sobre una materia que por ventura nuestra aun no ha se aprendido por propia experiencia. Los escritos últimamente recibidos de Europa, teatro actual de esa epidemia, fueron leidos y con reflexion estudiados.

Entrar en largas consideraciones cientificas, discutir teorias, importaba la confeccion de una memoria, ó tratado sobre el Colera Morbus, y enteramente arredraba a la Sociedad de su proposito; así, ciñiendose a la letra del oficio recibido, juzgó deber ser concisa, y limitarse únicamente á enunciar los resultados prácticos, y los preceptos generales que deben servir de guia a las autoridades públicas y á los ciudadanos en particular en las circunstancias actuales, y en el caso no probable, de la invasion de la enfermedad.

A falta de establecimientos sanitarios, y en la penuria de los recursos de nuestras poblaciones, la sociedad vé con dolor la imposibilidad de la inmediata ejecucion de muchas de las medidas de policia que ella propone: mas espera del patriotismo de las autoridades la cooperacion mas desvelada, y la aplicacion de todos los medios á su alcance, para obtener el mayor bien posible.

Este trabajo será dividido en dos secciones. La primera se ocupará de la policia sanitaria ó de los medios que la administracion debe emplear en los casos de amenaza ó invasion del Colera Morbus. En la segunda cada ciudadano en particular encontrará consejos útiles para prevenir ó remediar los efectos de esta terrible enfermedad.

Seccion 1.ª—*Higiene pública ó consejos á las autoridades en el caso de amenaza ó invasion del Cólera Morbus.*

Separados de los hechos de la infeccion por una inmensa estension de mares, gozando generalmente de un clima magnifico, el Brasil, creemos nosotros, será preservado de esa plaga, que ha sembrado el horror y la devastacion por por una gran parte de la Asia y la Europa. Mas seria culpable imprudencia si, nimiamente confiados en la benignidad de nuestro clima, descansemos en los brazos del ocio y de la seguridad. A[illegible] hace poco que la Comision de la Academia Real de París, en su discurso sobre el Cólera Mórbus, se espresó en estos términos: "En consecuencia de "la gran mejora de las condiciones so-"ciales de cuarenta años á esta parte, "asi como por efecto de los progresos "recientes de las ciencias físicas y me-"dicas, la higiene pública y privada han "hecho tantos adelantos en Francia "que no podemos resistir á la necesidad "de enunciar nuestras esperanzas de "ser preservados de la invasion epidé-"mica del Cólera, ó por lo menos de "ver disminuir ó cesar en nuestras puer-"tas sus mortiferos estragos" Y nosotros sabemos cual ha sido la suerte de París.

Lejos pues de nosotros la temeridad de reprobar las precauciones y medidas justas que la razon ordena, y el reposo público exige. Por lo contrario aconsejamos y provocamos á que se tomen estas medidas, (hablamos de la cuarentena) para que la autoridad competente las contenga en los limites de la justicia y las haga ejecutar con discernimiento.

Asi incumbe que el gobierno dése vuelva toda la vigilancia, para que los barcos llegados de puertos donde reina el Cólera, no nos introduzcan este funesto presente: al mismo tiempo que cuide de la salubridad de las ciudades, y dicte todas las providencias de Policia como si lo esperasemos con certidumbre.

La sociedad habla siempre bajo la hipotesis de contagio del Cólera-Mórbus: aunque esta cuestion no esta todavia plenamente ilustrada.

Una consideracion importante parece dominar en todos los puntos la cuestion de la transmision del Cólera: es la estension inmensa del país que ha recorrido en todas direcciones, bajo latitudes diferentes, y climas diversos, y estaciones opuestas. Asi es que desenvolviendose en la Peninsula del Ganges, su cuna, bajo la temperatura de 30. ° mas arriba de zero (cent.) penetró hasta el centro de la Rusia siguiendo casi siempre la direccion del Volga, rio navegable y de frecuente comercio Alli en una temperatura de 30. ° bajo de cero (cent.) ninguna mudanza se notó en su naturaleza ó intensidad. Asi es que apareció en Varsovia, habiendo sido traida alli por las tropas imperiales. Y: ¿no seremos forzados á considerar como propagandose por los individuos ó por las mercaderias una enfermedad, que vemos invadir sucesivamente tan larga série de regiones, siguiendo las comunicaciones que los hombres han establecido entre si, y los caminos de sus relaciones comunes? Tal es el lenguage de los *Contagionistas.*

Un hecho notable referido por Mr. Keraudren viene aun en su favor. Es el siguiente: "En 1822, amenazado Alepo del Cólera Morbus, Mr. de Lesseps, cónsul de Francia en aquella ciudad, se refugió con todos los que quisieron acompañarle á una quinta, situada á alguna distancia de la ciudad. Su asilo, siendo hecho de muros, y rodeado de un largo foso, no tenia sino dos puertas; una para la entrada, y otra para la salida. En cuanto duró la plaga nada admitió de afuera que no sometiese á las precauciones observadas en los Lazaretos. Esta colonia de 200 personas por lo menos, y compuesta no solo de franceses, mas ó ménos aclimatados, sino tambien de muchos naturales. no tuvo un solo doliente cuando en 18 dias 4 mil personas fueron victimas de la enfermedad en la ciudad."

Por otra parte los dolientes del Cólera Morbus, puestos en lugar salubre, son visitados, curados, tocados sin que su mal pase á las personas encargadas de este ministerio. Los médicos han procedido con la mas escrupulosa indagacion á la apertura de cadaveres de personas que sucumbieron al Cólera sin contraerla: algunos de estos entregandose generosamente al bien de la humanidad y adelanto de la ciencia, se han sometido a las esperiencias mas asquerosas y arriesgadas, sin ningun resultado funesto. Algunos han inoculado ó inyectado en sus venas la sangre que provenia de individuos atacados del Cólera, ó que habian sucumbido á él: otros han inoculado las materias mucosas por el vomito, ó deyecciones alvinas: unos han refregado el cuerpo con estas mismas materias, ó se han acostado en camas con enfermos, ó que habian servido á estos, conservando las mismas sábanas; en fin han llegado á respirar á propósito el aliento de los moribundos, y siempre sin peligro. Estos hechos sobran para fundar la creencia de los no contagionistas.

Dejando la solucion del problema á las investigaciones de los Médicos y naturalistas, es un deber sagrado de los gobiernos, en cuanto la cuestion permanece litigiosa, tomar todas las medidas, para que la tranquilidad y seguridad pública no sean comprometidas.

Al decreto de 17 de Enero de 1828 acompaña el reglamento de la inspeccion de salud pública que se halla actualmente en observancia. Este reglamento parece á la sociedad insuficiente ó falto en algunas de sus disposiciones. Ninguna providencia espresa aparece allí sobre las mercaderias. Aun que ningun hecho prueba con evidencia que el colera haya sido transmitido por este medio, sin embargo nuestros temores no se disiparan enteramente, mientras los géneros entren en la Aduana sin ser previamente bien ventilados, sernidas y fumigados cuando ellos no vienen de paises sospechosos ó actualmente victimas del Cólera-Morbus.

La falta de lazaretos ó establecimientos propios para estos actos depuratorios se hace vivamente sentir. Tal vez seria conveniente que el gobierno. tomase sobre esto algunas providencias

Una vez que los barcos fuesen condenados à una cuarentena, todos los articulos de policia á este respecto deben ser religiosamente observados. Los hombres, las cartas, en fin, nada del buque debe venir á tierra sin ser desinfectado. Y sobre esto la sociedad llama la atencion del góbierno; pues consta que los empleados no son á este respecto muy escrupulosos, siendo de este modo la cuarentena un embarazo para el comercio, una escuela de inmoralidad, sin ofrecernos la mas minima garantia.

No siendo aun conocido el periodo de incubacion del Colera-Morbus, es muy dificil señalar el plazo de la cuarentena; mas la sociedad piensa que el maximum de 12 dias de las instrucciones es suficiente cuando durante el viage ningun accidente ha tenido lugar. Pasemos á la policia interna.

Es sobre este punto que la sociedad reclama principalmente la atencion del gobierno. El Rio de Janeiro, y las otras grandes ciudades litorales del brasil sumergidas en un clima ardiente y húmedo, donde todos los preceptos de la higiene pública y privada, yacen en el mas deplorable abandono; donde una multitud miserable y esclava se halla amontonada, ofrece un campo abierto á todos los furores del cólera morbus, si por desgracia llega á ganar nuestras playas.

Es hoy quizas conocida la reunion de una cierta série de circunstancias que favorecen singularmente el desenvolvimiento y propagacion desastrosa de este azote. Tales son las grandes y frecuentes variaciones atmosféricas; el calor y humedad combinadas; las lluvias abundantes, y duraderas; el desaseo é inmundicia; el amontonamiento de personas en un mismo lugar; la habitacion en casas estrechas y mal ventiladas, y llenas de hombres y animales; la carestia de víveres ó su mala calidad; la miseria y consternacion pública.

De aqui naturalmente se deducen las medidas de policia que la Sociedad vá á recomendar.

Lá limpieza de las calles, plazas, playas, y caminos reclama la mas seria atencion; donde nunca se deban consentir materias organicas en putrefaccion; ni aguas estancadas. Las disposiciones de la Camara Municipal á ese respecto deben ser puestas en vigor, asi como las que reglan el modo y hora de los *despejos*, que es la mayor vengüenza y escandalo, sea á cada paso infringida. Los hospitales, las cárceles, los cuarteles, deben ser mantenidos en el mayor aseo posible y conteniendo cada sala un número de hombres razonable.

Conviene que se establezcan comisiones Sanitarias en los diferentes barrios de la ciudad, compuestas de médicos, autoridades civiles y ciudadanos patriotas y bien hechores, que deben velar sobre la policia de la ciudad, esto es de su *circulo*, visitando de cuando en cuando las casas, tiendas, tavernas, casas de abasto, botiquines, mercados, carnicerías, almacenes, manufacturas &c., que se deben conservar siempre en aseo y salubridad: teniendo muy particular cuidado de los renglones de que se alimenta la poblacion, para que sean de buena calidad y bien conservados. La sociedad insiste en esta medida, que le parece urgente, sino desde luego, al menos en el caso de aparecer la epidémia.

Conviene designar desde ahora en diferentes puntos de la ciudad establecimientos vastos y convenientes para servir de hospitales ó ambulancias, don[illegible] pobres sean recojidos para ser tratados por la caridad publica, y alejados del seno de la poblacion sana.

Como en caso urgente seria imposible hallar en la ciudad ó tal vez en el Imperio, una cantidad suficiente de agua chlorureta la para desinfeccionar los edificios públicos y particulares, es preciso hacer provision de ella, mandandola fabricar aquí ó haciendola venir de afuera, como fuese mas pronto y menos dispendioso.

Si las medidas poco há propuestas, aunque de mera prevencion, merecen una plena consideracion de las autoridades; ¿cuales deberán ser sus deberes, su vigilancia y su zelo, si la epidemia llega a aparecer entre nosotros? ¿Cual su responsabilidad si por descuido suyo é indeferencia acontecen desastres, que antes podrian ser prevenidos? La sociedad espera por lo tanto que sintiendo toda la importancia de su ministerio. se mostrarán dignas de la confianza pública.

Las condiciones mas favorables para preservar el hombre del ataque de la enfermedad para aliviar los padecimientos del enfermo, y hacerlos menos funestos son los siguientes: para un hombre en salud, tener el espiritu distraido y animado; médios faciles de subsistencia, aseo del cuerpo; y una habitacion sana y espaciosa: para el enfermo, los auxilios prontos de la medicina; la asistencia de personas compasivas y caritativas; un aire seco y puro; y en la convalescencia la habitacion en lugar elevado y de abundante vegetacion, y la mas estricta dieta.

Conviene por lo tanto que el gobierno procure animar el espiritu público, ya con su presencia, ya visitando los hospitales y ambulancias; ya por los diarios refiriendose á los curas felices, la eficacia de ciertos remedios, la declaracion de la epidemia &c. en fin, poniendo todo el cuidado. pará que las medidas de policia sean ejecutadas con moderacion. y sin la menor sombra de aparato, que venga á aumentar el terror que inspira ya la presencia de la enfermedad.

Hacer salir de la ciudad una gran parte de esclavos, que superabundan, y de gente ociosa y miserable, nos parece una medida importante, aunque entrevenamos sus dificultades. Mas respecto à los esclavos, la recomendamos á los propietarios en el interes de su propia conservacion.

Se deben agenciar contribuciones pecuniarías, con que sea socorrida la clase indigente. no sólo en la epidemia sino tambien en salud, sacandola de este modo del abatimiento y miseria, que tanto concurren para el desenvolvimiento de la enfermedad. Este encargo parece ser propio de las comisiones sanitarias.

La esperiencia ha demostrado, que las reuniones numerosas, las grandes asambleas tienen por efecto agravar la marcha de la epidémia. Los lugares bajos é infectos, como son aquí la calle *da Valla, Aljube, la Prainha, ò Curral la Prie de D. Manoel, ó mangal* de la Ciudad Nueva, &c., &c., son habitaciones peligrosisimas durante la existencia de la enfermedad.

Continuará.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda.

Exmo. Sr.—El oficial segundo de la colecturia general en cumplimiento del articulo 2 del decreto del superior gobierno, fecha 27 de Agosto proximo pasado, debe decir:—que desde el 3 de Julio, dia en que estalló la revolucion, hasta el 11 de Agosto en que se restituyó el gobierno constitucional, su conducta como empleado público, ha sido conforme á la que ha sabido guardar desde el año 29, en que el Exmo. gobierno provisorio, en remuneracion de sus pequeños servicios á la causa de la libertad, le colocó en el destino que hoy tiene el honor de ocupar.

Como ciudadano, no ha desmentido su adhesion al buen òrden y observancia de las leyes que ha jurado respetar. Por tanto, á V. E. suplica, se sirva proveer, segun el mérito de las sinceras razoees que deja expuestas.

Exmo. Sr. *José Maria Diaz.*

Montevideo, Octubre 1. ° de 1832.

El alcaide de la Colecturia general que firma, al cumplir con el superior decreto de 29 de Agosto pasado (articulo 2. °) se hace un deber en dirijirse al Exmo. Sr. Ministro de Estado encargado del Departamento de Hacienda para espresarle: Que su conducta como empleado público, comprendida desde 3 de Julio en que la fuerza armada desconoció la autoridad legal, hasta el 11 de Agosto en que el Gobierno fué restablecido bajo la constitucion y las leyes, ha sido siempre uniforme con la que supo guardar cuatro años há, en que se le honró con el empleo que desempeña en dependencia inmediata á las órdenes de su gefe el Sr. Colector general. Y en cuanto á la que observó como simple ciudadano, durante aquellos sucesos, esta seguro no haber marcado sus pasos en contradicion al buen órden y sugecion á las leyes que es obligado á observar, cuya confianza le hará esperar tranquilo cualesquiera cargo con que el Exmo. Sr. Ministro quiera poner á prueba su conducta.

Al cerrar esta sincera esposicion, es muy grato al infrascripto saludar al Exmo. Sr. Ministro con el respeto y consideracion que tiene de costumbre.

Laureano Anaya.

Exmo Sr. Ministro de Estado encargado del Departamento de Hacienda D. Santiago Vazquez.

Colecturia General, Montevideo Octubre 3 de 1832.

El infrascripto eleva al Sr. ministro las exposiciones que al efecto le han pasado el oficial segundo y alcaide de esta oficina, para que en su vista, el gobierno se sirva resolver lo que sea de su superior agrado.

Con este motivo, saluda al Sr. ministro con su mas distinguida consideracion. *Manuel Vidal.*

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo, Octubre 4 de 1832.

Declarase, que el gobierno está satisfecho de la conducta politica, de los empleados de la colecturia general, D. Laureano Anaya, y D. José Maria Diaz, comuniquese por conducto del Colectur general, y dése todo á la prensa. Rúbrica de S. E.

Vazquez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES 8 DE OCTUBRE DE 1832

En el articulo EXTERIOR damos hoy principio á la publicacion de un documento importante sobre los medios de precaverse de la invasion del *Colera morbus.* Ya en otro número hemos llamado la atencion del gobierno sobre él, y esperamos tambien que el público no deseu de su lectura en el interes de su propia conservacion; por que aquel informe luminoso esta fundado sobre la esperiencia y las observaciones de otros pueblos que han sufrido ya los estragos de aquella epidemia asoladora; y por remota que pueda ser en este país la llegada de semejante calamidad, á tal distancia del teatro de sus horrores, la prudencia aconseja que no se descuide ninguno de los medios que están en la esfera de los recursos humanos para precavernos en tiempo oportuno.

EL COMETA DE BIELA.

Ayer fue el dia en que esto astro, de infausto agüero para la generacion presente, ocupó el punto de su orbita mas cercano á nuestro planeta. El es aquel mismo fenomeno que tantos vanos terrores ha causado por la predicion de su tremendo choque con la tierra. Nadie sin embargo, ha sido molestado en ella, al menos en esta parte del globo, sino los astronomos ocupados en averiguar si el suceso justificaba los tristes pronosticos de su ciencia, pero el poco acuerdo que en esta vez ha habido entre la teoria y la practica prueba que, no obstante los asombrosos descubrimientos hechos en esta materia, de algun tiempo á esta parte, vale mas confesar todavia nuestra humilde ignorancia antes que calumniar á los cometas que giran en la esfera celeste, y que por mui irregular que parezca su movimiento á nuestra vista, debe suponerse sujeto siempre á las leyes conservadoras de la armonia del universo. En esa irregularidad, y en algunas aparien cias que ofrece la superficie de nuestro globo de haber sido conmovido antes por el choque de otro cuerpo, es que se apoya la probabilidad de que un cometa pueda destruirlo ó desquiciarlo con su encuentro. Pero, probabilidad por probabilidad, supuesto que aquel terrible acontecimiento esté en la esfera de lo posible, mientras que los astronomos no hayan adelantado los rapidos progresos de su ciencia hasta el caso de poder determinar de un modo preciso el movimiento de aquellos cuerpos, mas probable es que los cometas sigan burlandose de la penetracion y la vanidad humana, que no que el autor del Universo haya dejado expuesta la admirable armonia de su obra á un accidente tan extraordinario.

Por fin, el cometa de Biela, que tanta materia dió á los astronomos y á los escritores de Europa para escribir de algunos años á esta parte, discursos mas propios para imprimir el terror en los ánimos timidos que para asegurar algunos progresos á la ciencia, marcha hoy, segun sus mismos calculos, desviandose del globo á quien se temia que habiese visitado ayer. ——

Extractos de periodicos Estranjeros;

Suezia.—Se acaba de establecer una posada en la cumbre del monte Fauthorn en Suiza, á la altura de 8,140 pies del nivel de la mar; y de consiguiente de 500 á 600 pies mas elevada que el convento del gran San Bernardo.

—Francia—El tribunal real de Leon ha decidido que el dictado de Carlista, dado á un funcionario que ha jurado fidelidad al actual gobierno, es un libelo injurioso y como tal punible ante la ley.

—Inglaterra.—El guardasellos, Lord Durham, ha marchado á San Peters burgo, encargado de una mision especial, cuyos objetos, se dice; son: asegúrar el ajuste de la cuestion belga, sin recurso á las armas; y procurar el cumplimiento del tratado de Viena respecto de la desgraciada Polonia. Aun se añade que el Lord Durham debe pedir esplicaciones sobre las miras del gabinete ruso respecto de lá india.

—Buenos Aires Otbe. 3.—Hace dias que corre el rumor de que el Dictador del Paraguay habia intentado apoderarse del territorio de las Misiones incorporado á la provincia de Corrientes, y que el gobernador Ferré despachó una fuerza para impedir la ejecucion de aquel proyecto, la que logró su objeto rechazando á los paraguayos. Se agrega que con este motivo, Francia amenazaba á Corrientes con una declaracion de guerra, y que el gobierno de esa provincia activaba sus preparativos de defensa, y habia equipado una escuadrilla.

Despues de escrito lo que antecede, hemos sido favorecidos con el estracto de una carta de Corrientes fecha 5 del proximo pasado, dirigida á un comerciante de respetabilidad en esta, que dice lo siguiente:

"El nublado que te anuncié hace mes y medio ha tomado un caracter alarmante. Lopez Chico con 500 hombres se halla hoy en las inmediaciones de Candelaria. En esta plaza se acantonan fuerzas de milicia y de linea; se construyen nuevas baterias y refaccionan las antiguas.

"Las tropas correntinas avanzaron hasta la tranquera de Loreto. Los Paraguayos se retiraron á la otra orilla y los Correntinos ocuparon á Candelaria. Los Paraguayos se reunen en gran número."

Asi parece que aun no habian tenido lugar hostilidades abiertas, mas al parecer se hallaba inminente un choque.

G. Mercantil.

IMPOTACION.

D. Pablo Duplessis.

5 cajones naipes,
2 id. tafiletes,
1 id. cebas fulminantes,
2 id. abanicos,
8 con útiles para escritorio,
3 id. con carabanas,
1 id. galoncillos y quita soles,
1 id. con cintas para cinturones.
4 id. fosforos,
1 id. medias de seda,
1 id. mates;
3 bocois caldera y palmatorias.
3 cajones con candeleros de platina,
1 dicho con crespones,
1 dichos tarros de oblea,
4 dichos juegos de café,
2 dichos candeleros de vidrio,
2 dichos con flores,
6 dichos con bombas, flores, y pies de floreros,
8 dichos tubos de quinques,
10 cajones con latas de sardinas
1 id. con sederias,
1 id. con varios generos,
1 id. con frasquitos para agua de Colonia,
1 id. para agua de olor,
1 id. vasos,
1 id. zarasas,
1 id. tafiletes,
1 id. peynetas de aspa y carey,
1 id. pañuelos de seda y espumilla,
1 id. peinetas de carey para rulos,
2 baules con becerros,
A D. Juan Guland,
2 cajones pañuelos de espumilla

EXPORTACION.

Bergantin Americano *Edwin,*
100 cueros vacunos,
Bergantin Sardo *Azzardoso,*
980 astas,
Bergantin Ingles *Prompt,*
500 cueros vacunos,
Barca Inglesa *Maria Woroll.*
5 fardos cueros de bagual,
Bergantin Frances *Almirante Willaretie.*
285 cueros vacunos.

MARITIMA

ENTRADA.

Goleta Nacional *Rosario,* de porte de 40 toneladas procedente de Sta. Fe, salió el 27 del pasado para este Puerto su patron y dueño José Colle y con la carga siguiente.

1250 astas,
1 fardo crin,
9 cajones de jabon,
144 camas de algarrobo,
40 rayos de id.
4 carradas leña,
7 cajas de azucar de la havana de retorno,
14 barriles de jabon,
1 cajoncito velas,

Zumaca Nacional *Carmelita,* de 57 toneladas procedente de Sta. Fé, salió el 15 del pasado y del Paraná el 22, su patron Bonoso Roberte, consignado á D. Juan Nin, y con la carga siguiente.

161 sacos ceniza
377 rayos,
5150 astas,
12 pares masos,
10 cortes de rayos
1 cajon sombreros de paja,

Bergantin Goleta *Ecceomo,* de 63 toneladas; su capitan Nicolas F. Nieves; salió de Sandú el 6 del pasado,—con cueros, grasa, sebo y yerva; á su dueño.

Goleta Nacional *Piedad,* de 53 toneladas, su patron Thomas Sagarra; salió de Paysandú el 30 del pasado, á D. Cayetano Capua.

SALIDAS.

Bergantin austriaco *Paquete de Smirna,* para el Rio Janeiro y la Bahia con,
4864 quintales carne seca
1634 patacones.

Goleta argentina *Carolina* para Buenos Aires.

Zumaca brasilera *Espiritu Santo* para Puerto Alegre.

Paris Marzo 30 de 1832.

—Señor.

DESPUES de haber recorrido las americas y vuelto á mi patria, acabo de concebir el plan de un nuevo diario del que remito á V. el adjunto prospecto y q' debe tener por principal objeto el ser util á ese pais, estendiendo en él, la instruccion publica en las artes, la agricultura, la industria y el comercio, elementos los mas seguros para acrecentar la fortuna de los habitantes y para asegurar la prosperidad pública, el *Narrador* escrito en la lengua materna de ese pais enseñará tambien los metodos por medio de los cuales pueden los niños hacer rapidos progresos en su primera educacion, que es la que desean vuelve la inteligencia humana para toda especie de profesion.

Espero Señor que V. se servirá proteger esta empresa subcriviendo y convidando á sus conciudadanos á suscribirse al *Narrador*.

Dios guarde á V. muchos años.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

EL NARRADOR.

Europeo y Americano.

Prospecto.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes' agricultura, industria, comercio, &c' y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sín que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura a su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion publica, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hara para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tenga por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuadernar de 84 páginas en-4, ° los dias 10, 20 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas a la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte:*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*

Por un año........ 15

Se subscribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director,

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los americanos y franceses* que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, sub cribiendo al *Narrador*.

BARATILLO.

EN el café de la Alianza se vende al menudeo los articulos siguientes:—

Cerbeza de superior calidad á 3 rs. bot.

Vino de Oporto de Facturia á 5 rs. id.

Id. mal asia }
Id moscatel } .... 4 rs. id.
Id. del cabo }

Id. Lisboa }
Id. Duro } á............3 rs. id.

Ginebra de Holanda, *tarro*, á 5 rs.

Id. de id á........4 rs. bot.

Salchichon de Genova á....7 rs. lib.

Jamon preparado á..........6 rs. id.

Frasqueras de vino de Oporto 8 ps. id.

Licores italianos á.........7 rs. bot.

Du lce de membrillo en calde 3 rs. lib.

Id. id. en cajas á....id. id.

Cour dl' Ecriture en tous genres dirigé pour Le Gendre, (Louis desiré) professeur bréveté d' une académie française.

MAINTENAT, le Sieur Le Gendre, á le honneur d' annoncer a public, qu' il vient d' ouvrir un etablissement le seul et uníque dans son genre ou il será d'emontré d' une maiere claire courte et précise et d' apres les maileurs principes, les differens genres d' ecriture, la langue française le calcul décimal y compris des leçons topographiques et meme militaires s' il en est besoin soit á pied, soit a Cheval.

Ne voulant tromper personne, le Sieur Le Gendre, ne se présentara pas dans sa nouvelle patrie comme bréveté de plusieurs Rois ou Empereurs, et ne se vanterá jamais de d'emontrer les principes Caligraphiques en 8 ou 12 leçons ni de former des mains extraordinaires en 40, comme quelques maitres s'en sont vantés; mais fid le aux priucipes de Saint Omer un des ma leurs professeurs de Paris en se chargeant d'un certain—nombre d' Eléves, il ne répondra de leur instruction, que selon leurs dispositions et les differentes ecritures qu' il demontrera, seront des ecritures, fortes, pleines, et bien remplies; et non pas des sejuelelles d' ecritures, qui souvent sont inlisibles.

Les Eleves travailleront sur 200 tableaux mecaniques inventes par le sieur Le Gendre en 1826 et déposés par lui á la societé—d' encouragement á Paris pendant un mois dans une des salles de la societè.

Le Sieur Le Gendre prévient en outre qu' il ne recevra pour Elêves queceux ou celles, qui sauront par faitement lire et qui auront déja les premierse principes d' ecriture avertissant Mrs. Mrs. les péres de familles qu' isl pourront en toute confiance lui confier leurs enfans et que le silence et la decénce seront maintenus pendant les Séances ou les Elèves devront travailler avec tranquillité.

Chaque seance ou legon sera de deux heures par jour, c'est á dire; que de deux heures en deux heures, un nombre d' Eléves réunis sera remplecé par un autr nombre et que l' instruction par dégrése sera suivie sans interruptiou.

En fin les prix seront modéres et M. M. Les peres de familles qui auront l' intention de confier leurs En fants au sieur Le Gendre sont invités á se presenter á son domicile, calle de S. Gabriel número 102 ou i's seront a memme juger des découvertes faites par Le Gendre pour accelerer l' instruction.

LUIS LEGENDRE.

AVISO AL PUBLICO.

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre [Luis desiré] profesor titular de una Academia francesa.

EL Sr. Legendre, tiene el honor de anunciar al pùblico, que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, no responderá de su instruccion sino segun sus disposiciones, y las diferentes escrituras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrupcion.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

AVISO.

EN la calle de San Pedro casa del Sr. Quincoces, se vende un armazon en un cuarto muy acreditado, para almacen de zapateria, conserva algunos restos de efectos de esta clase, y suelas de superior calidad, en la misma casa se hallará con quien tratar.

AVISO.

SE hallará de venta en la Imprenta de la Independencia calle de San Sebastian No. 73, y en la plateria de D. Federico Schell calle de San Joaquin No. 60, frente á la tienda de Cortinas el Registro Nacional, desde el 1. ° de Mayo hasta último de Agosto de este año; y en lo sucesivo todo lo que corresponda al mes que siga.

Se admiten en ambas partes, subscripciones de á dos pesos por diez y seis pliegos, y se cuidará de remitirse á los Sres. subscritores á sus casas.

GRAN BARATILLO.

EN el almacen que está en la vereda de la Matriz números 114 y 116 donde se hallará un gran surtido de loza blanca, amarilla, azul y rosada y juegos de café de porcelanas inglesas y francesas; cristales, quincalla y ferreteria todo por precios muy comodos. sep. 21—

INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

JOAQUIN ESCUDERO, ayudante de la escuela de D. José Antonio Barbosa se ofrece para dar lecciones particulares de escritura y aritmética en las horas que tiene vacantes. S. 20—

SE NECESITA.

CONCHABAR una persona para el servicio de adentro y planchar en esta imprenta darán razon. s. 11

A LOS LITIGANTES.

EL abogado que firma, en aptitud de ejercer ya su profesion, por haber cesado en la Judicatura que obtenía; tiene la satisfaccion de ofrecer en ella sus pequeños servicios al publico, y especialmente á sus amigos; abriendo al efecto su estudio desde esta fecha en su casa calle de San Felipe N. 130' donde podrán consultarle desde las 9 á las 11 de lo mañana y por la tarde desde las 4 á las 6.

.a José Alsina.

ESCUELA NORMAL.

Interesante á los Padres de familia.

EL que súbscribe suplica á los Sres. que tengan niños, alumnos de la escuela normal de esta ciudad, se dignen mandarlos á ella todos los dias; pues ha observado que con perjuicio de sus adelantos, la mayor parte no asisten diariamente. Los trabajos empiezan á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde, y desearía que con anticipacion á estas horas los mandasen. Igualmente espera, que los que tengan la proporcion de poderlos acompañar con criados, lo hagan: las horas de salir son regularmente á las 12 por la mañana y 5 por la tarde, y á estas pueden ir á buscarlos. Lo que evitará esta medida, y los resultados, segundandole los Sres. á quienes se dirije, no puede ocultarse á su penetracion. Montevideo Septiembre 11 de 1832.

Luciano Lira.

AVISO AL PUBLICO.

EN la tarde del dia 8 del corriente mes á la hora de costumbre y á las puertas del juzgado ordinario se ha de rematar en una sola almoneda la casa N. 74 del Pilar de S. Antonio, su frente á la muralla del sur, tasada en 2229 pesos 5 rs. y 3 cuartillos, por la cual se han hecho ofertas hasta en cantidad de 1780 ps Lo que por decreto de ayer, se anuncia por conocimiento de los licitadores;

Quiles.

AVISO.

DESEA acomodarse, un joben que posee el idioma frances y español en una tienda, almacén ó casa de comercio; en esta imprenta darán razon sep. 14—

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á espaldas de la de Panpillon, quien quiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

SE VENDE

UNA casa situada en la villa de Canelones media cuadra de la plaza al L. su frente al S. de 25 varas, con cuatro piezas, de ladrillo y techo de paja, una cocina y un cuarto contiguo de pared de adobe y cimientos de material, un orno y pozo de valde, un parral con pilares y arandelas, varios arboles frutales. Quien se interese, puede verse con su dueño que vive en ella D. Agustin Vallejo. sep. 18—

AVISO.

DN. Francisco Juanicó ha recibido una segunda remesa de Diccionarios razonados de legislacion civil, penal, comercial y forense, ó sea resumen de las leyes, usos, practicas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juris-consultos, dispuesto por órden alfabético de materias, con las esplicaciones de los términos del derecho. Obra importante y utilisima, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallarán fácilmente la necesaria instruccion sobre sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurran en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos ó testamentarias y demas actos de la vida social, por D. Joaquin Escriche autor del Manual Abogado Americano y del compendio de los tratados de legislacion de Geremias Berjanin; impreso y encuadernado perfectamente en Paris el año de 1831, en un tomo en folio en papel avitelado y lustrado. Atendida la prontitud con que fueron vendidos los primeros y la avidez con que despues de concluidos se solicitaban, debe esperarse que muy pronto se despacharán. sep. 18—